

**ABC ESTRUCTURES, S. L.
ESTRUCTURAS FUTURAMA, S. L.
ESTRUCTURAS ALDO 2002, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1554/02 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amable Fernández Gómez, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por el que se declara al ejecutado ABC Estructures, S. L., Estructuras Futurama, S. L., y Estructuras Aldo 2002, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.806,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—46.036.

AC CAMERFIRMA, S. A.

Reducción de capital y suscripción preferente de ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad AC Camerfirma, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente los acuerdos de:

I. Reducir el capital social, actualmente fijado en 921.403,00 euros, en la cantidad de 600.915,00 euros, con objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial. El capital queda fijado en 320.488,00 euros. Para la adopción del acuerdo sirvió de base el Balance, verificado por el Auditor de la sociedad y aprobado en la propia Junta de 30 de junio de 2006. La reducción del capital se realiza mediante la disminución, en 15 euros, del valor nominal de cada una de las acciones existentes, pertenecientes a la misma clase y serie, que pasarán a tener un valor nominal de 8 euros.

II. Aumentar el capital social en 520.760,00 euros. El capital tras la ampliación queda fijado en la cifra de 841.248,00 euros. La ampliación se acordó, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realiza mediante la emisión de 65.095 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 40.062 a la 105.156 ambas inclusive, de la misma clase y serie que las existentes y representadas por medio de títulos nominativos de 8 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente hasta el 16 de octubre de 2006, inclusive, en proporción a su participación actual en el capital social. El número máximo de acciones nuevas que se podrán suscribir en virtud de la actual participación en el capital de la sociedad, se redondeará a la unidad superior o a la inferior según que el decimal del número de participaciones correspondiente sea superior o igual a 0,5, o inferior a 0,5, respectivamente.

Tercero.—En caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad n.º 2091/0600/50/3040100917.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Requeijo Pascua.—46.888.

AQUALANDIA ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aqualandia España, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las 18.00 horas del día 26 de octubre de 2006, jueves, en Benidorm (Alicante), en el domicilio social de la mercantil, sito en las instalaciones del Parque Acuático AQUALANDIA, Partida Sierra Helada, Rincón de Loix, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de octubre, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos (Composición Consejo), relativa a la reducción de los miembros del Consejo de Administración, y la condición de Consejero no socio.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos (Nombramiento Consejo), relativa a la ampliación de la duración del cargo de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos (Constitución, reuniones, y adopción de acuerdos del Consejo), relativa a la figura del Vicepresidente y Secretario no Consejero, y al voto de calidad del Presidente del Consejo, en caso de empate.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia, representación y voto en la Junta de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información:

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, George Pierre Santa María.—45.936.

**AURGI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**OFICINA DE CONTROL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de «Aurgi, Sociedad Limitada» y de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el día 21 de julio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aurgi, Sociedad Limitada» de «Oficina de Control, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Aurgi, Sociedad Limitada» don Luis Riesgo Pablo. Representante persona física de «Aurgi, Sociedad Limitada», Administrador único de «Oficina de Control, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Benayas.—46.398. 2.ª 1-8-2006

BALLOON IBÉRICA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de accionistas en su reunión con carácter de universal el día 26 de mayo de 2006 acordó por unanimidad la reducción del capital social a cero con objeto de compensar resultados negativos de ejercicios anteriores mediante la reducción de valor nominal a cero de las 6.030 acciones existentes de 60,10 euros de valor nominal cada una.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la mencionada reducción de capital.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario, d. Manuel Crespi de Valldaura.—45.890.

BETONMASS ASISTENCIA TÉCNICA Y PROYECTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Plá de la Bruguera, calle Anoia núm. 24, de Castellar del Vallés (Barcelona), el día 5 de octubre de 2006, a las 9.30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente (6 de octubre de 2006), a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y tomar acuerdos acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondiente al ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único de la sociedad durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del Administrador único de la compañía.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del T.R. de la ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien, solicitar y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Castellar del Vallés, 17 de julio de 2006.—Fernando Gallego Calderón (Administrador único).—45.860.

BODEGAS AGNUS DEI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

GALI AGRO, S. L. Unipersonal

BODEGAS E VIÑEDOS TERRA FIRME, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Bodegas

Vinum Terrae, Sociedad Limitada» socio único de «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Bodegas e Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», socio único de «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Bodegas e Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Axis, Simes, Meaño, 17 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Dionisio Oseira Rodríguez y Pablo Pernas García.—46.311. 2.ª 1-8-2006

BONA LLAR, S. L. (Sociedad absorbente)

GÜELL TRAVESERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Bona Llar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Güell Travesera, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de las compañías, Ricardo Campo Broto, Mariano Campo Broto, Pedro Suñé Dols.—46.361.

2.ª 1-8-2006

BSM NETEGES SERVEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 883/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Amparo Montero Izquierdo contra la empresa BSM Neteges Serveis, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10/7/06 por el que se declara al ejecutado antes indicado en situación de insolvencia legal por importe de 623,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—45.841.

BUSSOLA 99, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de Baja Navarra número 1 de Pamplona, el día 4 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al consejo de administración a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (R.D. 1309/2005), para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y/o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Antonio Cavero Martínez de Campos.—46.885.

C Y P MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Félix Cariñena Trincado, sobre despido, contra C y P Maderas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado C y P Maderas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 22.212,96 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.980.

CARBÓNICAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en este medio el día 26 de julio (BORME número 141) donde ponía Junta General Ordinaria, debe decir Junta General Extraordinaria.

Vitoria, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Knörr Alonso.—46.925.